

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

**Parte Oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 363.)

**Gobierno Civil**

*Designación de los locales de los Colegios electorales en el año 1913.*

En virtud de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se inserta á continuación la relación de los locales de los Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, donde han de verificarse precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año 1913.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos de las indicadas disposiciones.

Burgos 27 de Diciembre de 1912.

El Gobernador interino,

**Juan Merino Sanz.**

RELACION QUE SE CITA.

**Partido de Aranda de Duero**

AYUNTAMIENTOS.	Dis-trito.	Sec-ción.	LUGAR DESIGNADO
Arandilla.....	Unico.	Unica.	Escuela de niños, calle Real.
Baños de Valdearados...	»	»	Escuela de niños.
Campillo de Aranda.....	»	»	Escuela pública de niños, Plaza, 1.
Castrillo de la Vega.....	»	»	Escuela pública de niños.
Santa Cruz de la Salceda.	»	»	Escuela de niños.

**Partido de Belorado.**

Alcocero.....	Unico.	Unica.	Escuela de niños.
Bascuñana.....	»	»	Escuela pública mixta.
Castildelgado.....	»	»	Escuela nacional, Plaza Mayor.

**Partido de Briviesca.**

Berzosa de Bureba.....	Unico.	Unica.	Escuela pública de niños.
Castil de Peones.....	»	»	Escuela pública.
Cornudilla.....	»	»	Escuela mixta.
Hermosilla.....	»	»	Escuela mixta.
Padrones de Bureba.....	»	»	Escuela de ambos sexos.
Prádanos de Bureba.....	»	»	Escuela pública.
Rucandio.....	»	»	Escuela de ambos sexos,
Vileña.....	»	»	Escuela pública.

**Partido de Burgos.**

Cardeñadijo.....	Unico.	Unica.	Escuela pública de niños.
Villanueva Rio Ubierna.	»	»	Escuela pública mixta.
Villayuda.....	»	»	Escuela pública.

**Partido de Castrogeriz.**

Villa sandino.....	Unico.	Unica.	Casa Escuela de niños.
--------------------	--------	--------	------------------------

**Partido de Lerma.**

AYUNTAMIENTOS	Dis-trito.	Sec-ción.	LUGAR DESIGNADO.
Ciruelos de Cervera.....	Unico.	Unica.	Escuela pública.
Tórtolos de Esgueva.....	»	»	Escuela de niños.
Villafruela.....	»	»	Escuela de niños.
Villalmanzo.....	»	»	Escuela de niños.

**Partido de Miranda de Ebro**

La Puebla de Arganzón.	Unico.	Unica.	Escuela de niñas.
Santa Gadea del Cid....	»	»	Escuela de niños.

**Partido de Salas de los Infantes**

Arauzo de Miel.....	Unico.	Unica.	Escuela de niños.
Campolara.....	»	»	Local de la Escuela pública.
Hinojar del Rey.....	»	»	Escuela de niños de ambos sexos.
Villanueva de Carazo....	»	»	Escuela pública de ambos sexos.

**Partido de Villadiego.**

Barrio de San Felices...	Unico.	Unica.	Local Escuela del Barrio de S. Felices
--------------------------	--------	--------	--

**Partido de Villarcayo.**

Junta de Traslaloma....	Unico.	Unica.	Local Escuela de Castrobarito.
-------------------------	--------	--------	--------------------------------

**Gobierno Civil**

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 23 del mes de la fecha, me dice lo que sigue:

«Vista la renuncia que D. Isidoro Moral Martínez, hace de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Sarracin, fundado en ser mayor de 60 años: Resultando que este extremo se halla justificado por medio de la correspondiente partida de bautismo del interesado, que en debida forma se acompaña: Considerando que según el núm. 1.º del artículo 43 de la vigente ley Municipal, pueden los mayores de 60 años excusarse de ser Concejales; la Comisión ha acordado admitir la renuncia presentada por D. Isidoro Moral Martínez, y, en su consecuencia, relevarle de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Sarracin.»

Lo que se anuncia en este perió-

dico oficial para conocimiento del interesado.

Burgos 23 de Diciembre de 1912.

El Gobernador interino,

**Juan Merino Sanz.**

**JUNTA LOCAL DE REFORMAS SOCIALES**

Con el fin de dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 2.º de la ley de 22 de Julio último, y Real orden de 14 de los corrientes, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 21, referente á la creación en esta ciudad de un tribunal industrial que entienda en todas las reclamaciones civiles que surjan entre patronos y obreros, ó entre obreros del mismo patrono, sobre incumplimiento ó rescisión de contratos de arrendamientos de servicios, de los contratos de trabajo ó de los de aprendizaje y de los pleitos que surjan en la aplicación de la ley de accidentes del trabajo, sometidos hasta ahora provisionalmente á la jurisdicción de los Jueces de primera instancia; esta presidencia

ha dispuesto que desde el día de mañana, y hasta el 29 de Enero próximo, se admitan en el Negociado correspondiente todas las peticiones que se hagan de inscripción en el Censo, por todos aquellos que tengan derecho á ser incluidos en las listas electorales de patronos y de obreros conforme al siguiente

Artículo 10. Tienen derecho á ser electores, en concepto de patronos, las personas naturales, sea cual fuere su sexo ó edad, ó jurídicas, nacionales ó extranjeras, que ejerzan una industria, comercio, oficio ó fabricación ó que sean propietarias ó contratistas de obras, según la definición del artículo 1.º de esta ley, y que además paguen contribución por cualquiera de los conceptos expresados.

Tienen derecho á ser electores, en concepto de obreros, todas aquellas personas comprendidas en la definición del artículo 1.º que reciban trabajo de quienes sean ó puedan ser electores patronos, con arreglo á los párrafos anteriores.

Artículo 1.º que se cita: Es patrono para todos los efectos de esta ley, la de Consejos de Conciliación y Arbitraje industrial y la de Huelgas y coligaciones, la persona natural ó jurídica que sea propietaria ó contratista de la obra, explotación ó industria ó donde se preste el trabajo.

Es obrero la persona natural ó jurídica que preste habitualmente un trabajo manual por cuenta ajena.

Están también comprendidos en este concepto de obreros los aprendices, los dependientes de comercio y cualquiera otros que presten trabajo manual ó servicios asimilados por las leyes al trabajo manual.

Se exceptúan todas aquellas personas cuyos servicios sean de índole puramente doméstica.

Burgos 27 de Diciembre de 1912. — Aurelio Gómez.

#### TESORERIA DE HACIENDA

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia de la zona de Aranda de Duero, para la liquidación del 4.º trimestre del actual ejercicio, he dictado las providencias siguientes:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio actual los contribuyentes por territorial, industrial, carruajes de lujo, casinos é impuesto de utilidades en los dos

periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 de la instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado, y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 47 de la citada instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á estas providencias é incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Arrendatario, el cual firmará el recibí en las facturas que quedan en Tesorería.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Burgos 26 de Diciembre de 1912. — El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, Solano.

#### Providencias judiciales

##### Sedano.

###### Requisitorias.

Gallo Bárcena Agustín, natural de Orbaneja del Castillo, soltero, jornalero, de 13 años, domiciliado últimamente en Orbaneja del Castillo, procesado por hurto de frutas, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado y su ingreso en la prisión preventiva de esta villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sedano 23 de Diciembre de 1912. — Clemente González. — Por su mandado, Lic. Mariano Adán.

Gallo Bárcena Sisebuto, natural de Orbaneja del Castillo, soltero, jornalero, de 18 años, domiciliado últimamente en Orbaneja del Castillo, procesado por hurto de frutas, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado y su ingreso en la prisión preventiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sedano 23 de Diciembre de 1912. — Clemente González. — Por su mandado, Lic. Mariano Adán.

##### Villarcayo.

Jimenez N. Manuela, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo, provincia de Burgos, para ser reconocida en rueda de presos, en causa que en el mismo se sigue por robo, contra Manuel y Andrés Jimenez Pérez, bajo los apercibimientos legales.

Villarcayo 19 de Diciembre de 1912. — El Secretario, Julio del Campo. — V.º B.º — El Juez, Gerardo de la Mora.

Pérez Martina, cuyo domicilio se ignora, gitana, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo, á fin de ser reconocida en rueda de presas en la causa que en el mismo se sigue contra Manuel y Andrés Jimenez Pérez, por robo de efectos y ropas, bajo apercibimiento de que si no comparece, la parará el perjuicio que haya lugar.

Villarcayo 20 de Diciembre de 1912. — El Secretario, Julio del Campo. — V.º B.º — El Juez, Gerardo de la Mora.

#### ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el mes de Noviembre de 1912.

En los días 4 y 11 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 13 se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar un proyecto de la Comisión de Hacienda de transferencia de 1075'75 pesetas del capítulo 5.º, art. 7.º, partida 7.ª, al capítulo 11, previa la formación del oportuno expediente.

La aprobación y pago de 41 pesetas al Notario de esta ciudad por la escritura de compra-venta del solar expropiado á D.ª Pilar y doña Martina Cortazar, en la plaza del Mercado, para ensanche de población.

La formación de expediente para que ingrese en el Hospicio provincial Julián Pinedo Nograro.

Que pase á la comisión correspondiente una instancia de Manuel López, pidiendo socorro para llevar una hija enferma al Hospital de Valladolid.

Que pase á la Comisión de Hacienda una instancia de Hilario Gordojuela Medina, solicitando se le

abone la cantidad de 6573'70 pesetas que se le reconoció en resolución de aprobación de las cuentas de 1906.

La aprobación y pago de varias cuentas, importantes todas ellas 112 pesetas 75 céntimos.

El 18 se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador civil de esta provincia, comunicando el asesinato del Excmc. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, D. José Canalejas y Méndez, el Sr. Presidente hace consignar su protesta, adhiriéndose el Concejal Sr. Gómez en nombre de la minoría conservadora, y se levanta la sesión en señal de duelo.

El 25 se aprobó el acta de la sesión anterior.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Saez para adherirse á la protesta consignada en el acta anterior.

Se acuerda pase á la Comisión una instancia de D. Raimundo Durlanto, solicitando permiso para hacer una tejavana en el camino de Anduva, y que se exija al solicitante croquis de la obra que piensa hacer para marcarle la línea y demás condiciones facultativas.

Que la Comisión de Hacienda informe sobre una factura de Policarpo Valle, importante 12 pesetas.

La aprobación y pago de otra de Victoriano Espiga, importante 44'80 pesetas.

Que se adquieran sellos para marcar las carnes en el matadero, polea para colgarlas y un pesa leches para el análisis de éstas.

Nombrar agentes interinos de policía urbana á Benito Ríos y Pablo del Cura.

Miranda de Ebro 20 de Diciembre de 1912. — El Secretario, Angel Ruiz. — El Alcalde, Arbaizar.

##### Ayuntamiento de Bocos.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer semestre de 1912.

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento, y se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las diez de la mañana; se formó la lista de los Concejales y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de Compromisarios, y se acordó su exposición al público por término de veinte días.

El 7 se hizo el alistamiento de mozos, acordando su exposición al público; se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el segundo se-

mestre de 1911, y que se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

El 14 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

El 21 se aprobó la lista formada de los Sres, Concejales y mayores contribuyentes, después de su exposición al público el tiempo reglamentario sin reclamación, y declararla firme y definitiva para la elección de compromisario en el actual año.

El 28 se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos; se acordó formar las secciones para el sorteo de Asociados de Junta municipal y que se pague al visitador del Pósito 25 pesetas con cargo al presupuesto municipal.

El 4 y 11 de Febrero no se celebró sesión.

El 18 se procedió al sorteo de mozos conforme al Real decreto de la nueva ley de Reclutamiento.

El 25 se celebró el sorteo de vocales que han de componer la Junta municipal en el año actual, y se acordó que se anuncie al público su resultado; que el rematante de la cobranza de derechos y recargos de consumos ingrese la cuota del primer trimestre, y que se hagan en tiempo oportuno los pagos obligatorios del mismo.

El 3 de Marzo se verificó la clasificación de soldados.

El 10 no se celebró sesión.

El 17 se acordó contestar á la comunicación del Sr. Administrador de propiedades é impuestos, que reclama el reparto de consumos del actual año, en el sentido de que en este distrito se eligió por el Ayuntamiento y Junta de asociados el medio de administración municipal, cuya disposición fué aprobada, hallándose en ejercicio con resultado satisfactorio, y por lo tanto no se ha formado tal reparto, y sólo tendrá lugar á fin de año si resultase deficit para cubrir la cuota y recargos.

El 24 no se celebró sesión.

El 31 se acordó autorizar á don Teodoro Ruiz Giménez, para retirar de la Tesorería de Hacienda la inscripción perteneciente á este Ayuntamiento número 29.440, y que la conserve en su poder para el cobro de intereses, como Agente nombrado por el mismo; que quede cerrada la escuela mixta de instrucción primaria por haberse presetado un caso de sarampión, hasta que por el Médico titular se declare extinguida dicha enfermedad.

El 7 de Abril se acordó que se

cumpla la orden superior y la ley del Descanso dominical, prohibiendo que los establecimientos se hallen abiertos.

El 14 se acordó nombrar al señor Alcalde Presidente para que asista al juicio de exenciones en el día que está señalado, representando al Ayuntamiento.

El 21 no se celebró sesión.

El 28 se acordó quedar enterada la Corporación de la resolución por la Comisión mixta en el juicio de exenciones y que se notifique á los interesados; así bien se acordó el arriendo de las eras de trillar del municipio para el año actual, y que se anuncie la provisión de guarda de campo en la temporada de verano, convocando al vecindario según costumbre.

El 5 de Mayo no se celebró sesión.

El 12 se acordó satisfacer los derechos de aferición de pesas y medidas del municipio con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal; que se dé tramitación á la instancia presentada por D. Dionisio Alonso, solicitando el alta en el Registro fiscal de la casa que compró á D. Joaquín Arenal, y que se remita el expediente al Sr. Administrador de contribuciones para su aprobación si procede.

El 19 se acordó depositar en poder de D. Paulino López una yegua de dueño desconocido, que el guarda de campo halló causando daño en los sembrados, y que se dé cuenta al Sr. Gobernador á los efectos procedentes, y que como medida higiénica se haga limpieza en fuentes y abrevaderos.

El 26 no se celebró sesión.

El 2 de Junio se acordó que los gastos ocasionados en la limpieza de fuentes y abrevaderos sean satisfechos con cargo al capítulo y artículo de higiene y salubridad del pueblo, del presupuesto ordinario; que se haga la liquidación con el rematante de la cobranza de los derechos de consumos, y que se verifiquen los pagos obligatorios del trimestre.

El 9 no se celebró sesión.

El 16 se acordó, en cumplimiento á la Real orden de represión de la mendicidad, que se anuncie al público que queda prohibido el implorar la caridad pública; que por los agentes del Ayuntamiento sean detenidos los mendigos forasteros, puestos en depósito, y socorridos hasta la entrega de ellos á la Guardia civil para conducirlos á sus domicilios, y que se prohíba la salida de los mendigos del distrito.

El 23 y 30 no se celebró sesión.

Aprobación.—El Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bocos 21 de Julio de 1912.—El Secretario, Tiburcio Varona.—V.º B.º —El Alcalde, Antonio Alonso.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

La Junta para el expurgo de los legajos del Archivo, constituida como previene el art. 8.º del Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de fecha 29 de Mayo de 1911, ha declarado la inutilidad de todas las causas criminales terminadas desde la creación de la Audiencia hasta el año 1880, excepción hecha de los procesos por delitos de parricidio, asesinato, homicidio, infanticidio, falsedad y falsificación, en las que se declara la inutilidad solamente de las terminadas con fecha anterior á 1860; y antes de proceder á la destrucción de legajos por medio del fuego, se anuncia aquella declaración de inutilidad de modo conforme al artículo 13 del citado Real decreto y al efecto del oportuno recurso, en su caso, de quienes fueron parte en los asuntos ó de sus herederos.

Burgos 24 de Diciembre de 1912. —El Magistrado Presidente de la Junta, Ricardo Cobos.

### CAMPO PRÁCTICO DE AGRICULTURA.

Siendo mayor el número de pedidos hechos que el de plantones de árboles frutales existentes para la venta, se ha procedido al prorrateo de los que correspondan á los interesados que formularon sus peticiones dentro del plazo fijado al efecto en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 274, correspondiente al día 2 del mes de la fecha.

En su consecuencia, se hace presente á dichos interesados que pueden pasarse por la Secretaría de la Diputación los días no feriados y horas de nueve de la mañana á la una de la tarde, desde la publicación de este anuncio, con el fin de recoger los talones correspondientes hasta el día 15 de Enero próximo venidero, pues transcurrido expresado día no tendrán opción á ellos.

Burgos 23 de Diciembre de 1912. —El Diputado Inspector, Victorino del Val.

### Alcaldía de Villarcayo.

Presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel de este partido judicial para el año de 1913.

GASTOS	Pesetas.
Sueldo del Jefe.....	1500
Id. de un vigilante.....	1000
Id. del Médico.....	150
Asignación del Farmacéutico.....	150
Id. al Depositario.....	200
Dotación al Capellán.....	200
Oblata de la capilla.....	40
Ornamentación para la capilla.....	30
Gratificación del demandado.....	50
Id. al Secretario por trabajos de contabilidad...	300
Material de Secretaria....	250
Id. para la oficina del Jefe de la cárcel.....	50
Socorros á presos estantes.	1095
Id. á presos transeuntes...	200
Combustible y limpieza....	390
Petates para dormitorios..	45
Paja para relleno.....	20
Limpieza del pozo negro..	50
Ropas de cama para la enfermería.....	75
Estancia de presos enfermos.....	55
Alumbrado.....	245
Lavado y cosido de ropas.	85
Agua y reposición de cañerías.....	75
Blanqueo de dependencias.	70
Reparaciones del edificio..	260
Mobiliario y reposición de la sala de visitas.....	175
El 1 por 100 de comisión de las cantidades que se ingresen en la Administración de Propiedades é Impuestos.....	35
Por el seguro de incendios	15
Gastos imprevistos.....	258'71
<b>Total.....</b>	<b>7068'71</b>
INGRESOS	Pesetas
Saldo que resultó á favor en la liquidación del ejercicio del año 1911..	1026'01
Por el repartimiento entre los pueblos del partido.	6042'70
<b>Total.....</b>	<b>7068'71</b>
Repartimiento de las 6042'70 pesetas entre los Ayuntamientos del partido.	
AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Aforados de Moneo.....	66'38
Berberana.....	59'38
Bocos.....	30'80

Espinosa de los Monteros.	525'28
Junta de la Cerca.....	297'60
Junta de Oteo.....	269'20
Junta de Rio de Losa....	75'82
Junta de San Martin de Losa.....	120'13
Junta de Traslaloma....	202'46
Junta de Villalba de Losa.	145'22
Jurisdicción de San Za- dornil.....	59'51
Los Altos (Dobro).....	230'20
Medina de Pomar.....	409'87
Merindad de Castilla la Vieja.....	680'33
Merindad de Cuesta-Urria.	312'58
Merindad de Montija....	245'17
Merindad de Sotoscueva..	372'03
Merindad de Valdeporres.	262'24
Merindad de Valdivielso...	372'96
Partido de la Sierra en To- balina.....	113'86
Trespaderne.....	116'16
Valle de Manzanedo.....	153'15
Valle de Tobalina.....	685'57
Villaescusa del Butrón....	43'88
Villarcayo.....	192'92
Total.....	6042'70

Villarcayo 4 de Octubre de 1912.  
—El Alcalde, Joaquin F. Villarán.

#### Alcaldía de Contreras.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca á pública subasta para el año 1913 la contratación del servicio de Administración y recaudación municipal del impuesto de consumos y sus recargos de esta villa, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo para la subasta de todas las especies tarifadas es de 4.000 pesetas, debiendo depositar los licitadores previamente el 5 por 100 como fianza provisional, que justificarán con el resguardo de haberlo hecho en la Depositaria municipal que acompañarán con su cédula personal dentro del pliego cerrado de su proposición, dirigido al Presidente de la subasta, media hora antes de la señalada para verificar el remate, poniendo en el anverso del sobre el objeto de su proposición con el nombre del proponente.

El remate tendrá lugar en la sala consistorial el día 8 de Enero próximo, y en su defecto en los días sucesivos, á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del que éste delegue, con asistencia de un Concejal y Secretario.

Las proposiciones serán en papel de peseta, clase undécima ó reintegradas con timbre móvil de igual clase, ajustadas al modelo que se in-

serta á continuación. A los tres días de la adjudicación definitiva, el rematante prestará la fianza del 10 por 100 del importe del remate.

#### Modelo de proposición.

D. F. N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones y tarifa inserta en el mismo, ofrece la cantidad de..... pesetas por el servicio de administración y recaudación sobre los derechos de las especies de dicha tarifa, y año de 1913.

(Fecha y firma del proponente)

Contreras 24 de Diciembre de 1912. — El Alcalde, Higinio Portugal.

#### Alcaldía de Castrillo de la Reina

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria correspondientes al próximo año de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentarse por escrito cuantas reclamaciones crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo de la Reina 23 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Marcos Lucas.

#### Alcaldía de Torresandino.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio, por término de diez días, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torresandino 23 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Juan Escolar.

#### Alcaldía de Anguix.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Anguix 23 de Diciembre de 1912. —El Alcalde, Andrés Labrador.

#### Alcaldía de Berzosa de Bureba.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1913, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Berzosa de Bureba 26 de Diciembre de 1912. — El Alcalde, Adrián Oviedo.

#### Alcaldía de Tablada del Rudrón.

Terminado el reparto de consumos para el próximo año de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tablada del Rudrón 23 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Campillo.

#### Alcaldía de Valluércanes.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su anejo Altable, dotada con 750 pesetas, de las cuales pagará este Municipio 550 y las restantes dicho anejo, por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de treinta días.

El agraciado percibirá además 200 fanegas de trigo, pagadas en el mes de Septiembre, por la asistencia á las familias pudientes.

Valluércanes 19 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Demetrio Caño.

#### Subdelegación de Farmacia del partido de Briviesca.

Por disposición oficial, el día 12 de Enero próximo tendrá lugar en la cabeza de este partido judicial y en la sala de Ayuntamiento del mismo, la elección de Compromisario para la renovación parcial de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares.

Frias 24 de Diciembre de 1912.—Dr. Anselmo Fernández.

#### Comunidad de Regantes de Adrada, Fuentescén, Haza y Fuentesmolinos.

En cumplimiento á lo preceptuado en los artículos 44 y 53 de las orde-

nanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca á junta general á todos los regantes que la componen, para el día 12 de Enero próximo, á las dos de la tarde, en la sala capitular de esta villa, con objeto de censurar y aprobar la cuenta que, correspondiente al año actual, presentará el Sindicato.

Si en dicho día no concurriese suficiente número de regantes para tomar acuerdo, se celebrará segunda sesión con el mismo objeto el día 19 del mismo mes, á la misma hora, en la cual se tomará acuerdo con el número de regantes que concurra.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL, para que sirva de citación á todos los regantes.

Adrada 24 de Diciembre de 1912. —El Presidente, Manuel Francisco Antón.

## Anuncios particulares

### CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

### DR. A. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 5

### Fincas en venta en Cortes. (barrio de esta ciudad.)

Procedentes de la testamentaria de D.<sup>a</sup> Francisca Carcedo, se venden varias fincas rústicas que hacen 12 fanegas de segunda calidad ó sean dos hectareas 88 áreas, y 23 de tercera, ó sean ocho hectareas 28 áreas, y una casa con su pajar y cochera, situadas todas en jurisdicción del barrio de Cortes de esta ciudad. Informes en casa de D. Julián Gil, calle de San Pedro Cardena. 1—2

### Arboles frutales.

Acaba de llegar el acreditado aragonés Pascual Ibáñez, con toda clase de plantas de árboles frutales. Dirigirse á casa de Agustín Prieto, Corral de los Infantes, núm. 3. 6—8

El día 26 del actual desapareció de esta capital una pollina cárdena, con las orejas caídas, de unas seis cuartas de alzada, topina de las patas de atrás y lleva aparejo, cabezón y ramal. Quien la haya recogido puede avisar á su dueño Maximiano Díez, vecino de Villatoro.